

CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

LA PAZ - BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA D.A.F.-RPA Nº 017/2018

La Paz, octubre 11 de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, fueron aprobadas las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, que tienen como objetivo establecer los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de éstos, en el marco de la Ley Nº 1178.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 1497 de fecha 20 de febrero de 2013, Decreto que tiene por objeto establecer los Convenios Marco y el Registro Único de Proveedores del

Estado-RUPE; así como introducir modificaciones al Decreto Supremo Nº 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistemas de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS; por otra parte en fecha 27 de junio de 2016, mediante Resolución Ministerial Nº 751, han sido aprobados los nuevos Modelos de Documento Base de Contratación en las diferentes modalidades Apoyo Nacional a la Producción y Empleo.



Que, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud, designa como Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública-RPC y al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA al Lic. Johnny Donato García Ayllón, Director Administrativo Financiero de la C.B.E.S.

Que, el artículo 34, parágrafo l inciso f) del Decreto Supremo N° 0181, concordante con el artículo 12 del RE-SABS C.B.E.S., disponen que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de contratación en la modalidad ANPE, siendo una de sus principales funciones Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, en fecha 21 de septiembre de 2018, se publica el proceso de contratación del "Reacondicionamiento del área de Imagenologia", bajo el CUCE 18-0422-00-880177-1-1 en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, por nota cite: CBES/DAF/N° 1704/2018 de fecha 24 de septiembre de 2018, emitida por el Lic. Johnny D. García Ayllon, Director Administrativo Financiero, instruye al Arq. Reynaldo Rodríguez, Arquitecto y Lic. Waldo Vedia, Encargado de Planificación, asistir a la inspección previa de "Reacondicionamiento del área de magenologia".

Que, por acta de Inspección de fecha 25 de septiembre de 2018, de Inspección



CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

Previa se constata que se presentaron 3 empresas: EMPRESA OLLER S.R.L. representada por el Sr. Enrique Oller; EMPRESA JONICA CONSTRUCCIÓN, representada por la Sra. Carmen Cecilia Yaffar y CCC S.R.L., representada por el Sr. Wilfredo Maydana.

Que, por Memorándum Sección: D.A.F. 86/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, el RPA designa a los miembros de la COMISIÓN DE CALIFICACIÓN dentro del proceso de contratación de "Reacondicionamiento del área de Imagenologia", bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) a la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dra. Laddy Silva Quisbert, Jefe Médico Regional La Paz; TS. Lucio Paco Guachalla, Encargado de Radiología; Tec. Wilson Cazas Aruni, Técnico en Radiología; Erika Hidalgo Zamorano, Jefe de Enfermeras a.i.; Dra. Ericka Chuquimia C., Medico Ecografista; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Encargada de Contrataciones; Lic. Gladys Muñoz Mamani, Apoyo a Servicios Médicos; Ing. Ronald Lunario, Ingeniero Biomédico; Lic. Waldo Vedia Chávez, Encargado de Planificación y Arq. Reynaldo Rodríguez, Arquitecto C.B.E.S., todos dependientes de C.B.E.S.

Que, por Acta de Apertura de Propuestas de fecha 03 de octubre de 2018, se evidencia que ninguna persona natural o jurídica se presentó a la convocatoria, dicha acta es firmada por Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dra. Laddy Silva Quisbert, Jefe Médico Regional La Paz; TS. Lucio Paco Guachalla, Encargado de Radiología; Tec. Wilson Cazas Aruni, Técnico en Radiología; Erika Hidalgo Zamorano, Jefe de Enfermeras a.i.; Dra. Ericka Chuquimia C., Medico Ecografista; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones; Lic. Gladys Muñoz Mamani, Auxiliar de Contrataciones; Ing. Ronald Lunario, Ingeniero Biomédico; Lic. Waldo Vedia Chávez, Encargado de Planificación y Ara. Reynaldo Rodríguez, Arquitecto C.B.E.S.

Que, por Informe de la Comisión de Calificación ANPE-II-Ob.N°001-1/2018, Reacondicionamiento del Área de Imagenologia (1ra. Convocatoria), de fecha 03 de octubre de 2018, emitido por la Comisión de Calificación compuesta la Dra. Andrea L. Clavijo Rueda, Directora de Salud; Dra. Laddy Silva Quisbert, Jefe Médico Regional La Paz; TS. Lucio Paco Guachalla, Encargado de Radiología; Tec. Wilson Cazas Aruni, Técnico en Radiología; Erika Hidalgo Zamorano, Jefe de Enfermeras a.i.; Dra. Ericka Chuquimia C., Medico Ecografista; Lic. Ana María Guarachi Quispe, Responsable de Bienes y Servicios - Contrataciones; Lic. Gladys Muñoz Mamani, Auxiliar de Contrataciones; Ing. Ronald Lunario, Ingeniero Biomédico; Lic. Waldo Vedia Chávez, Encargado de Planificación y Arq. Reynaldo Rodríguez, Arquitecto C.B.E.S., señalan que, en el Acto de Apertura de sobres, se verifica que no existió ningún proponente, en ese marco la Comisión de Calificación en cumplimiento a lo determinado en el D.S. 0181 Art. 27 inc. a), recomendando declarara el proceso DESIERTO.

Que, por nota CITE: CBES/DAF/N° 1812/2018 de fecha 03 de octubre de 2018,







CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

emitido por el Lic. Johnny García Ayllón, Director Administrativo Financiero y RPA, por el cual, manifiesta que revisada la documentación de sustento, en el marco del Articulo 34 inc. f) del D. S. 181 en calidad de Responsable del Proceso de Contratación, aprueba el Informe de la Comisión de Calificación y remite el Proceso a la Unidad de Asesoría Legal para proceder con la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta en el marco del Art. 27 inc. a) del D.S. Nº 0181.

Que, por Informe cite: CBES/DGE/AL-PLP N° 041/2018 de fecha 11 de octubre de 2018, emitido por la Abog. Libia Sandra Paucara A., Profesional Legal Procesos C.B.E.S., señala que, en mérito a que, ningún proponente se presentó a la convocatoria de fecha 21 de septiembre de 2018 para el proceso de contratación "Reacondicionamiento del Área de Imagenologia", conforme refleja el Informe de la Comisión de Calificación, de fecha 03 de octubre de 2018, el cual es aprobado por el RPA a través de la Nota CITE: CBES/DAF/N° 1812/2018 de fecha 03 de octubre de 2018, en mérito a ello, recomienda se proceda la declaratoria desierta de la Convocatoria Pública para la contratación de "Reacondicionamiento del Área de Imagenologia", correspondiente al proceso ANPE-II-OB.N°001-1/2018 bajo el CUCE 18-0422-00-880177-1-1, en estricto apego a lo dispuesto por el Art. 27 parágrafo l inciso a) "No se hubiera recibido ninguna propuesta" del Decreto Supremo Nº 0181. A tal efecto, adjunto proyecto de Resolución de Declaratoria Desierta para su revisión y aprobación por ser de su competencia conforme lo establece el Art. 34 Parágrafo I inciso f) del Decreto Supremo N° 0181. Así también una vez aprobada por su Autoridad, la Resolución Administrativa debe ser publicada en el SICOES, de acuerdo a lo determinado por el Art. 27 parágrafo III del D.S. Nº 0181.



POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA de Caja Bancaria Estatal de Salud, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Administrativa N° 001/2018 de fecha 2 de enero de 2018, la Dra. Andrea Lina Clavijo Rueda, Directora General Ejecutiva a.i. de la Caja Bancaria Estatal de Salud y en aplicación de las facultades conferidas por el artículo 34 parágrafo l inc. f) del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Declarar Desierta la Convocatoria Pública para la contratación "REACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE IMAGENOLOGIA (1ra. Convocatoria)", correspondiente al Código de Identificación ANPE-II-OB.N°001-1/2018 bajo el CUCE 18-0422-00-880177-1-1, en virtud al Art. 27 parágrafo I inciso a) "No se hubiera recibido ninguna propuesta" del Decreto Supremo N° 0181 y en apego al Informe de la Comisión de Calificación ANPE-II-Ob.N°001-1/2018 Reacondicionamiento del Área de Imagenologia (1ra. Convocatoria).

ARTICULO 2DO.- La Unidad de Bienes y Servicios queda habilitada para notificar con





CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD LA PAZ - BOLIVIA

esta Resolución a las instancias correspondiente de Caja Bancaria Estatal de Salud, de igual manera se publique en el SICOES a los fines consiguientes, de acuerdo al Art. 27, numeral III del D.S. N° 181.

Registrese, publiquese, cúmplase y archivese.

Lic. Johnny D. Garcia Ayllón DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

